



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE PROMISSENCIA DE ADJUDICACION DE UN -

De _____
COFE DE TENIENTE NUMERO 1005400880.-

EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGARICO -
Otorgada por _____
V.M.S.A.

LOS SEÑORES JOSE ESIDARIO PICO PICO Y -
A favor de _____
Y SEÑORA MARIA ESIEDA ALONZO CHAVEZ.-

US\$ 310.00.-
Cuantía _____

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

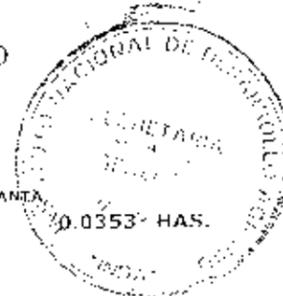
Registro PODIAN RO _____ 5.007/5.008
26 _____ OCTUBRE **No.** _____ 2010

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



Nº 088963

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1005M08880

PROVINCIA MANABI
SECTOR EL AROMO
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O.NOMBRE

PARRQUIA MANTA
SUPERFICIE

PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, 19-08-2010

a las 14:03:37

VISTOS;

ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA Y PICO PICO JOSE ESIDERIO

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1300637772; 1300593272

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente No. 1005M08880 para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR EL AROMO

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O.NOMBRE

PARRQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0353 HAS.

2. El precio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1 protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad de: Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ x 0.0353	\$ 10.00
Linderación y/o verificación	\$ x 0.0353	\$ 0.00
Intereses		\$ 0.00
Mejoras		\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOL. ADM. N. 6 DEL 09.03.2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (ios) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Graí No. (s)

168

FECHA (S)

20-04-2010

VALOR (ES)

\$ 10.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 0.00

\$ 10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA Y PICO PICO JOSE ESIDERIO

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. ^{S/N} de fecha ^{11.09.2009} y que a continuación se detalla:

NORTE
CAMINO PUBLICO CON 6,87 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.



SUR
ALONZO PICO CARLOS GREGORIO CON 20,84 M, RUMBO N 48-40-20-W.

ESTE
CAMINO PUBLICO CON 27,73 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE
DEL PACIFICO CON 22,48 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE EXPLOTACION

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

PROV
SECTOR
UBICAC
DISTR

8. El

9. Cu
de resc
neces

10. El a
incum
explota

11. En c
estuvier

12. El Ac
Proveder
la Propie

La preser
Protocol
con el pla



Nº 088963

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1005M08880

EXPEDIENTE No. 1005M08880

PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
SECTOR	EL AROMO	LOTIF No.	S/N
UBICADO EN		O NOMBRE	
DISTRITO	OCCIDENTAL		PROYECTO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0353 HAS



8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario ó quien lo subroque en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, Protocolícese en una Notaría, e inscribasc en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



[Signature]
MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 58 Tomo No. 41A Quito 01-10-2010

CERTIFICO-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SEC.

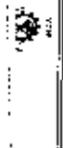
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



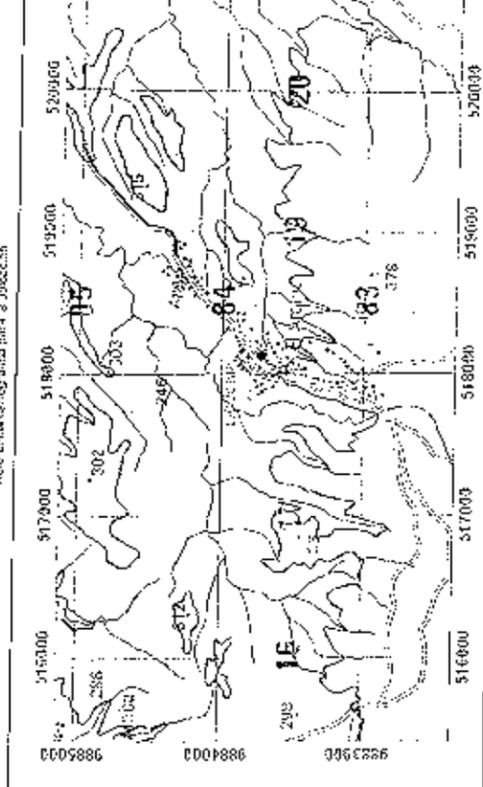
ELABORADO POR: *RM/MB*

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CATASTRAL
51810
51810
51810
51810

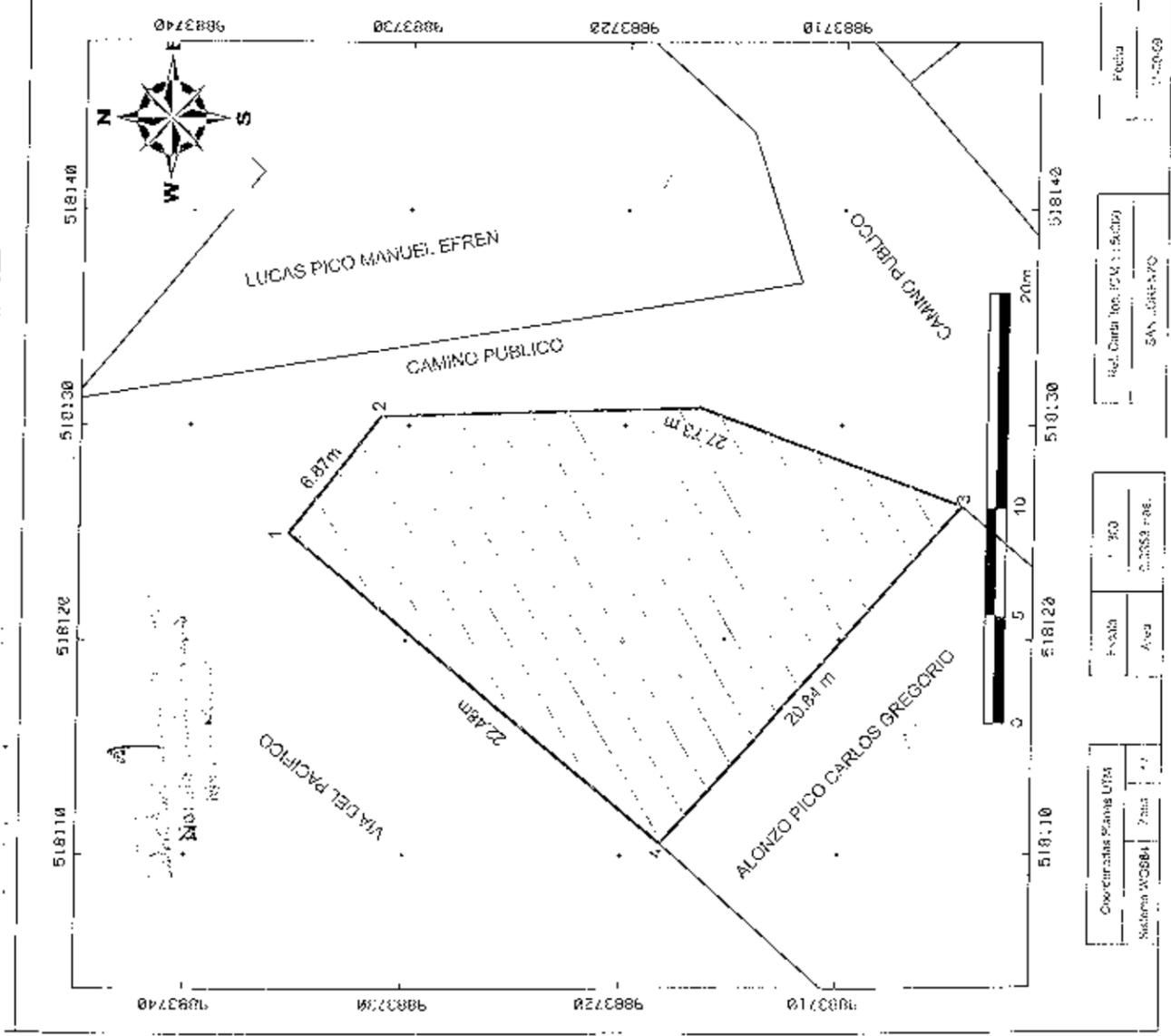


CONVENIO N.º 104 - DE FIANZAS PARA
PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE TERRENO RURAL

Provincia	Carbon	Parish	Geny
Municipio	Parate	Morona	E. A. A. A.
Nombre del Posesionario			
ALONZO C-IVIEZ MARIA ESILDA			
Código Catastral			
1308500301181			
Referencia al plano de la finca y sus divisiones			



Elaborado por	Revisado y Aprobado por
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Ing. R. R. R.	Ing. R. R. R.
Ing. R. R. R.	Ing. R. R. R.
Ing. R. R. R.	Ing. R. R. R.



Obj. Curaduría Planeo UTM	Fecha
Sistema WGS84	11-2009
Proy. UTM	
Red. Carta Top. 1:50,000	
San. 1:50,000	



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
 Posesionarios: ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO
 Provincia: Manabi
 Cantón: Manta
 Parroquia: Manta
 Sector: El Aromo
 Código Catastral: 1308500301181
 Fecha: 11-09-09



CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	518124.94	9883735.44
2	518130.40	9883731.27
3	518126.20	9883704.40
4	518110.55	9883718.16

DATUM: WGS-84 UTM 17S

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
 I.N.D.A.
 DIRECCIÓN - CATASTRO
 PROYECTO EL AROMO
 REVISIÓN-APROBACIÓN
 EN GABINETE EN CARRO
 TÉCNICO: *Geog. Rubén Castilla*
 FECHA: 2009-09-15

LINDEROS NORTE

CAMINO PUBLICO con 6,87 m, siguiendo su trazado;

ESTE

CAMINO PUBLICO con 27,73 m, siguiendo su trazado.

SUR

ALONZO PICO CARLOS GREGORIO con 20,84 m, rumbo N 48° 40' 20" W;

OESTE

VIA DEL PACIFICO con 22,48 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa
 Ing. Washington Vinuesa
 Lic. Prof. 12-17-115

Rubén Castilla
 Técnico del INDA

DISTRITO
DELEGAC
N
NOMBRE P
PROVINCIA
SECTOR
CUL

ECUADOR
C/O. 31
LEMEHI
MANUEL
MARIA F
MONTA
DICEFEND

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA Y PATIO	0,0353 HAS	EJECUTADO	MANTENIMIENTO
TOTAL:	0,0353 HAS		



Yo (nosotros) ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA
PICO PICO JOSE ESIDERIO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. *x Jose Pico Pico*

F. *x Maria Esilda Alvaro*

Nosotros: ING. AGR. JOSE LUIS PAILLACHO DE LA CRUZ

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. *[Signature]*

F. _____

CHARTER
CASADO
ELEMENTAL
STICO ALC
PARTIDAI
MONTA
7/08/202

ECUATORIANA *****
 S/C. MARIA ESILDA ALONZO CHAVEZ
 ELEMENTAL
 MANABU PICO
 MANABU JUNIO 8 DE 1977
 OCTUBRE 30 DE 1982

4443-14292
 AGRICULTOR



Alonso Chavez

ECUATORIANA *****
 C.I. 130059327-2
 JOSE ESTERIO PICO PICO
 SEPTIEMBRE 30 DE 1939
 MANABU MANABU
 01 031 00002
 MANABU MANABU 1940



Jose Pico Pico

COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2003

139-0005 1300637772

ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA

MANABU MANABU
 MANABU MANABU
 MANABU MANABU



ECUATORIANA***** E434314242
 CASADO JOSE PICO
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
 SIXTO ALONZO PR. MACITO
 NATIVIDAD CHAVEZ
 MANABU 17/08/2009
 17/08/2021

1658350



CIUDADANIA 130063777-2
 ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA
 MANABU/MANABU/MANABU
 12 JULIO 1940
 001 6074 00422 F
 MANABU/MANABU
 MANABU 1940



Alonso Chavez

05
9
REI
Notario

... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - I.N.D.A. PROTOCOLIZO LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIN HIPOTECA NUMERO 1005M08880, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ESIDERIO PICO PICO Y SEÑORA MARIA ESILDA ALONZO CHAVEZ, REFERENTE A UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO, DE LA PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO POR PARTE INTERESADA, EN CINCO FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN - FIRMADO Y SELLADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ - DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA



Simon Zambrano Vices
Notario Público Cuarto
Canton Manta

